



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 149-2005-MSI

San Isidro, 20 de diciembre de 2005

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTOS, en Sesión Ordinaria de la fecha, los Informe N° 169, 173 y 182-2005-23-GBSPS/MSI de la Gerencia de Bienestar, y N° 1072-2005-10-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, es debidamente necesario adoptar un Acuerdo de Concejo mediante el se aprueba la suscripción de una adenda al Convenio de cesión en uso suscrito entre la Asociación de Medicinas PRO VIDA y esta Corporación el 17 de diciembre de 2004;

En uso de las facultades conferidas por los artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, por Unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero. - Aprobar la suscripción de la adenda al Convenio de cesión en uso entre la Asociación de Medicinas PRO VIDA y la Municipalidad de San Isidro, la misma que consta de cuatro (04) cláusulas y que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo

Artículo Segundo. - Encargar el cumplimiento del presente a la Gerencia de Bienestar Salud y Proyección Social

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



JORGE SALMÓN JORDÁN
Alcalde



PATRICIA APARICIO GARAY
Secretaría General del Concejo